

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, promovido por FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ, frente a PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR, radicado al 2017-00215-00; una vez aportado escrito que contiene aclaración de dictamen. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de Noviembre de 2020.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

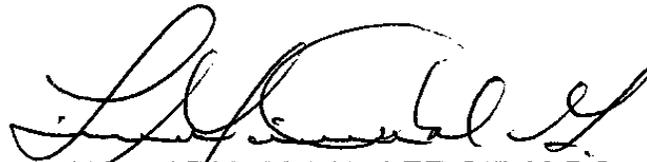
Cursa en esta oficina proceso EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA DE MENOR CUANTÍA, instaurado por FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ frente a PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR, radiado al 2017-00215-00.

La parte demandada aportó avalúo pericial del bien objeto de prenda, experticia que luego de examinada por el despacho, dispuso su aclaración.

Se aportó escrito que contiene aclaración por parte de la evaluadora, por lo que se ordena agregarla al expediente y dar

traslado a las partes por el término de Tres días hábiles, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**